



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY



Salud mental y violencia policial en la prensa escrita

Análisis de los discursos de prensa en torno a dos muertes en intervenciones policiales

Martina Carriquiry

Tutor: Daniel Pérez

Revisor: Germán Dorta

Modalidad: Ensayo académico

Facultad de Psicología
Universidad de la República
Montevideo, 30 de abril de 2026

Índice

Resumen.....	1
Nota al lector sobre la identificación de las personas mencionadas.....	1
Introducción.....	2
Desarrollo.....	4
Precisiones metodológicas.....	4
El discurso de la prensa.....	7
“Paciente desacatado”: Cómo son nombrados.....	7
“Lograron reducirlo”: Construcción de los hechos, distribución de responsabilidad....	9
“El policía tuvo que tomar una decisión”: cómo se construye la causalidad de los hechos.....	11
Ejes de análisis.....	12
Estigmatización y construcción de peligrosidad.....	12
La condición de aceptabilidad de la matanza.....	14
Todo pasó en cinco minutos.....	19
Consideraciones finales: Modificación del relato y efectos de sentido.....	20
Conclusiones.....	21

Resumen

Este trabajo analiza los relatos de prensa de cuatro medios de comunicación uruguayos en torno a la muerte de dos personas usuarias de servicios de salud mental fallecidas en intervenciones policiales ocurridas en Uruguay en el año 2025. A partir de algunas herramientas del análisis crítico del discurso se identifican regularidades discursivas que articulan sufrimiento psíquico, peligrosidad e intervención policial. Se propone una reflexión sobre cómo la prensa participa activamente en la producción y reproducción de racionalidades manicomiales en un contexto de transición hacia un modelo comunitario de atención en salud mental.

Palabras clave: *prensa, análisis de discurso, peligrosidad, intervención policial*

Nota al lector sobre la identificación de las personas mencionadas

El material analizado en este trabajo involucra a dos personas cuyas identidades fueron difundidas ampliamente por distintos medios de comunicación. Aunque el análisis se realiza sobre materiales de dominio público, el presente texto constituye una nueva producción discursiva, en la que se reconoce la dimensión política que implica el narrar y el nombrar. En este sentido, se evita el uso de los nombres completos, optando por el uso de las iniciales de los nombres de pila (L. y F.). Bajo esta decisión busca mantener una referencia a la singularidad de las personas frente a las categorías estigmatizantes que utiliza la prensa, sin asumir la potestad de decidir sobre la circulación de sus identidades completas, potestad que excede a quien escribe este ensayo. La pregunta por la dimensión ética y política de las formas de nombrar a quienes ya no están subyace al propio proceso de escritura del presente trabajo.

*“La pregunta por la libertad sobrevive como interrogante
enrevesado
en todos los naufragios de la vida en común.”*

Marcelo Percia

*“también la escritura [...] es un dispositivo, y la historia de los
hombres no es quizá otra cosa que el incesante cuerpo a
cuerpo con los dispositivos que ellos mismos han producido:
antes que ninguno, el lenguaje”*

Giorgio Agamben

Introducción

Durante la última semana de mayo de 2025, varios medios de comunicación uruguayos informaron sobre la muerte de L., un joven de 23 años, ocurrida en la madrugada del 13 de mayo, durante una intervención policial en el marco de lo que la prensa escrita describió como una crisis (La Diaria, 2025, párr. 1). Se produjeron reconstrucciones del suceso a partir de la descripción de una “descompensación producto de su dolencia psicosocial” (El Observador, 2025, párr. 2), destacando que en crisis anteriores su familia había recurrido a la policía para trasladarlo al hospital. Los artículos relatan que en esa ocasión la intervención policial tuvo lugar dentro del domicilio familiar y con el uso de munición “no letal” (Montevideo Portal, 2025, párr. 6 y El Observador, 2025, párr. 4). El relato prosigue con el traslado de L al hospital y su posterior fallecimiento.

Días después, la prensa nacional informó de la muerte de F., de 22 años, en el Hospital de Clínicas, también en el marco de una intervención policial. En este caso los artículos relatan que F. se había presentado en la puerta de emergencias solicitando asistencia, y destacan el contexto marcado por un paro de 36 horas del personal del hospital. Varios relatos periodísticos enfatizan la reacción de F. luego de ser instado a retirarse. El Observador (2025) destaca que estaba “atrincherado” en un consultorio, utilizando un porta suero como “arma” (El Observador, El País, y Montevideo Portal, 2025). Algunas voces autorizadas, como la de Álvaro Villar (director del Hospital de Clínicas), describen la muerte de F. como algo “extremadamente raro” (El Observador y La Diaria, 2025).

Durante las semanas siguientes también se pronunciaron varios colectivos, organizaciones civiles e instituciones, algunas exigiendo una respuesta judicial (Federación Caminantes, 2025), otras denunciando las condiciones a las que están expuestas los trabajadores de la salud (UTHC, 2025), o llamando a reflexionar sobre la peligrosidad construida en torno a los diagnósticos psiquiátricos¹. La polifonía de discursos, noticias, proclamas, comunicados y declaraciones en torno a estas muertes da cuenta del estado actual del campo discursivo en relación a la salud mental, en el que se disputan sentidos sobre la locura, el rol de la policía y el derecho a la salud. Este entramado discursivo visibiliza algunas de las tensiones que componen la complejidad del proceso de desmanicomialización en tanto transformación cultural (Galende, 2008), dando cuenta de cómo conviven y se confrontan discursos de derechos y racionalidades asilares.

Si entendemos al discurso como una práctica social de producción de sentidos (Dorta, 2021), la prensa escrita ocupa un lugar clave como instancia de circulación y legitimación de interpretaciones sobre los eventos. A través de la selección, nombramiento y jerarquización de voces, contribuye a establecer qué es visible, qué merece ser considerado importante como asunto de discusión pública, qué se plantea como pregunta a la población y qué queda en manos de expertos, por ejemplo en la justicia.

Entender el uso del lenguaje como una práctica social implica reconocerlo como una forma de acción situada en un contexto histórico (Fairclough, 2008). Siguiendo esta línea, el discurso como acción interviene activamente en la configuración del contexto, en una relación dialéctica en la que ambos se producen mutuamente. El análisis de las prácticas discursivas, entonces, aporta a la comprensión de los mecanismos de producción y reproducción de lógicas dominantes y de desigualdad (Van Dijk, 1999).

Van Dijk (1999) define al contexto como la “construcción subjetiva de las propiedades de la situación social que son relevantes para el discurso en marcha” (p. 30). La credibilidad adjudicada a los expertos sería en este sentido una característica del contexto. “Los hablantes poderosos, autorizados, creíbles, expertos o atractivos, serán más influyentes, digan lo que digan, que quienes no poseen esas propiedades” (p.31). Siguiendo a Dorta (2021), el discurso profesional tiene un rol clave en la orientación de los servicios de atención en salud mental, y la prensa se constituye como espacio de visibilización de dicho discurso.

¹ “No somos peligrosos, estamos en peligro” fue parte de la proclama de la marcha por la desmanicomialización en octubre de 2025. Imágenes en la sección Anexos.

A partir de la lectura de un amplio conjunto de artículos de prensa publicados sobre los casos de L. y F., este trabajo problematiza las formas en las que los medios construyen discursivamente estas muertes, en tanto acontecimientos que permiten pensar el estado actual del campo de la salud mental en el contexto social e histórico presente.

Desarrollo

Precisiones metodológicas

Si bien este trabajo no se propone como una investigación en sentido estricto, se toman algunas herramientas metodológicas del estudio de casos para identificar a través del análisis discursivo algunos aspectos que dan cuenta de cómo los hechos son contruidos y puestos en circulación. Coller (2005) plantea la utilidad de confeccionar un mapa sintético de conceptos que orienten el análisis:

“para que la generalización analítica sea válida, la persona que investiga debe hacer explícitas cuáles son las condiciones bajo las que ha observado el fenómeno desde el cual realiza la generalización, y las características del caso que le han llevado a su selección.” (p. 75)

En ese sentido, este trabajo se apoya en un conjunto de autores que configura un marco interpretativo para la lectura de los artículos de prensa y permite problematizar las formas en que estos narran los hechos. Los casos fueron elegidos por su pertinencia teórica y puestos a dialogar con los marcos conceptuales propuestos.

Para una lectura crítica de los artículos de prensa es de utilidad el concepto de intertextualidad como lo plantea Bazerman (2003), como la relación tanto implícita como explícita que tiene un texto o enunciado con otros textos o enunciados. Hay distintos niveles de intertextualidad. En el caso de las noticias sobre la muerte de L. resulta relevante la introducción del testimonio textual de la familia en el momento de narrar los hechos, mientras que en el caso de F. la voz autorizada/legitimada para este fin es la del director del Hospital. Se remite también a nociones provenientes del lenguaje clínico y del repertorio policial para construir los hechos. En un nivel menos explícito, los artículos revelan la circulación de sentidos estigmatizantes sobre el padecimiento subjetivo y el diagnóstico psiquiátrico, por ejemplo en el énfasis en el pasaje reiterado por el Hospital Vilardebó y la

mención del consumo de sustancias en el caso de F. Estos puntos serán desglosados más adelante con el material de prensa.

Según Maxwell McCombs (2002), lo que se presenta como prioritario en los medios de comunicación tiene una fuerte influencia en lo que se convierte en prioritario para el público. A partir de este proceso, denominado agenda-setting, los medios no solamente ponen temas u “*objetos*”² sobre la mesa, sino que también contribuyen a dar forma a cómo el público los entiende: los objetos tienen atributos, y para cada objeto hay una agenda de atributos; algunos se enfatizan más que otros, y esto tiene un peso importante en cómo el público se relaciona con el objeto. Desde esta perspectiva es posible realizar una lectura de los artículos que dé cuenta de cómo la prensa escrita participa en la producción de sentidos comunes (Rancière, 2010) sobre salud mental en relación con la intervención policial.

“Un ‘sentido común’ es antes que nada una comunidad de datos sensibles: cosas cuya visibilidad se supone que es compartible por todos, modos de percepción de esas cosas y de las significaciones igualmente compatibles que les son conferidas. Luego es la forma de estar juntos lo que une a los individuos o a los grupos sobre la base de esta comunidad primordial entre las palabras y las cosas. El sistema de la Información es un ‘sentido común’ de esa especie: un dispositivo espacio-temporal en el seno del cual son reunidas palabras y formas visibles como datos comunes, como maneras comunes de percibir, de ser afectado y de dar sentido.” (p. 102)

Para la escritura de este trabajo se analizan los artículos de prensa de los medios seleccionados a partir de una matriz de lectura que me permitió desglosar los aspectos mencionados anteriormente. El objetivo de esta matriz fue desarmar el relato para identificar elementos mediante los cuales los medios de prensa construyeron narrativamente los acontecimientos, y observar precisamente esas operaciones de producción de sentidos. En un nivel metodológico esta matriz puede ser comprendida como una herramienta de clasificación y codificación de la información, tal como se plantea en el campo del estudio de caso. Codificar sería, para Coller (2005), “despedazar la información disponible en trozos que posteriormente se agrupan porque tienen una cierta afinidad” (p.89), configurando agrupaciones o ejes analíticos. “Suele ser un proceso inductivo formal de descomponer los datos en segmentos o conjuntos de datos que después se puedan clasificar, ordenar y examinar para encontrar conexiones, patrones y proposiciones que puedan explicar el caso” (Simons, H., 2009, p.152).

² Cursiva del texto. McCombs llama ‘objetos’ a los temas o “cosas” (p.5) en las que se enfocan los medios y el público.

La matriz consistió en cuatro ejes. En primer lugar, el nombramiento de L. y de F. y los rasgos que les son atribuidos; es decir, las formas en que son presentados y caracterizados. Como señala Dorta (2021), los términos que se utilizan para nombrar a las personas que reciben atención en salud mental producen identidades, tanto en los usuarios como en quienes los emplean como parte de una comunidad profesional. En términos de Foucault (2001), la enfermedad se produce con la mirada “a la cual se ofrece y que al mismo tiempo ella constituye” (p.130). Se destaca la categoría del diagnóstico porque en la prensa este se convierte en una clave interpretativa sobre el sentido del acontecimiento al producir y reforzar determinadas relaciones de visibilidad (p. 131). “Paradójicamente, el paciente es un hecho exterior en relación a aquello por lo cual sufre” (p.23).

En segundo lugar, en línea con las relaciones de visibilidad, se analiza la construcción narrativa de los hechos: cómo se nombra y describe el acontecimiento, qué antecedentes se seleccionan, qué acciones se enfatizan, qué momento se recorta como el inicio del relato. En ambos casos hay un énfasis en la excepcionalidad de los acontecimientos, y el recorte temporal de los mismos se restringe al momento del desborde.

En tercer lugar se busca identificar la explicación causal de los hechos según los relatos periodísticos. Este punto, junto con el primero, es clave para visibilizar la construcción de la peligrosidad de las personas con diagnósticos psiquiátricos y la pertinencia de la intervención policial. La ‘crisis’ aparece como factor causal de la intervención letal en ambos casos. En la misma línea, es importante observar cómo se distribuye la responsabilidad: qué actores aparecen como responsables, qué acciones se justifican y bajo qué argumentos.

En cuarto lugar, en articulación con el eje anterior, se plantea una lectura sobre cómo se cierra el relato, qué resoluciones se proponen, qué queda abierto a discusión, qué se da por resuelto y quiénes son presentados como voces legítimas para instalar sentidos sobre lo ocurrido y como responsables de dar respuesta a la situación.

Las formas en que los medios de prensa nombran a las personas involucradas, explican los acontecimientos y atribuyen responsabilidades inciden en la legitimación de determinadas intervenciones estatales y en la construcción de lo que aparece como problemático en el espacio público. El análisis se organiza en dos niveles: una primera reconstrucción de las regularidades discursivas presentes en el material de prensa, y una segunda instancia de reflexión analítica que traza algunas líneas para pensar los efectos de sentido que dichas regularidades producen.

De acuerdo con el informe *¿Hay concentración en Internet en América Latina? El caso Uruguay* (Levy, B., 2022), Montevideo Portal se ubicaba en 2021 como la fuente de noticias más consultada por usuarios de Internet en Uruguay (53 %), seguido por El Observador, El País y La Diaria, respectivamente. Estos datos permiten caracterizar un escenario de alta concentración en el acceso a noticias digitales, lo cual constituye el criterio de selección de estos medios como parte del material analizado. Si bien los medios seleccionados tienen diferencias importantes en sus líneas editoriales, el objetivo de este trabajo es señalar algunas convergencias en la forma de comprender y comunicar los hechos. Siendo que este trabajo se propone analizar los distintos discursos en torno a los hechos expuestos, se analizan principalmente los artículos de prensa de los medios mencionados, pero también se incluyen otras fuentes, como comunicados institucionales y declaraciones de organizaciones civiles. El material analizado se encuentra en la sección ‘Anexos’.

El análisis no es exhaustivo, sino que tiene la finalidad de captar en líneas generales algunos aspectos en la construcción de los relatos periodísticos, que son clave para pensar en cómo se reproducen y se mantienen las lógicas manicomiales, aún vigentes en contemporaneidad con discursos y movimientos antimanicomiales. A continuación se desarrollan algunos puntos a través de los cuales se pueden trazar las líneas de análisis expuestas e identificar las prácticas discursivas mencionadas.

El discurso de la prensa

“Paciente desacatado”: Cómo son nombrados

En el artículo de Montevideo Portal, el título de la noticia nombra a F. como “paciente desacatado”. El concepto de “desacato” tiene que ver, según la Real Academia Española (s.f.), con la desobediencia ante la presencia de una autoridad legítima, la cual, en términos del Código Penal uruguayo (1967), es menoscabada. En este caso, el desacato es en referencia a los funcionarios de salud como figura de autoridad; la situación se describe como la acción de un individuo amenazando un orden jerárquico establecido y aceptado. La autoridad está materializada en primera instancia en el personal hospitalario y ante el desacato aparece la fuerza policial.

A lo largo del texto F. es nombrado como “el difunto”, “un hombre” o “el paciente”, sin otras referencias a su contexto más que su diagnóstico y el énfasis en que “había tenido varias internaciones en el Hospital Vilardebó”, lo cual funciona como un marcador de peligrosidad. Esto se puede ver en el relato de otros medios, como en El Observador, donde se destaca que “además de su patología psiquiátrica”, “tenía problemas de consumo”.

En el caso de La Diaria, a F. se lo nombra como ‘descompensado’. Si bien esto parecería tener un efecto menos culpabilizador que los demás medios, durante el resto de la noticia se destacan sus pasajes por el Vilardebó en relación con su conducta disruptiva, en contraste con el orden hospitalario. No se vuelve a hacer mención de nada relativo a la salud de F. ni a su padecimiento, sino a su agresividad, y solo a través de la voz autorizada de Álvaro Villar, director del Hospital de Clínicas, quien no estaba presente durante el incidente.

L., por otro lado, es descrito como “hijo”, “vecino”, “gurí”. Es el hijo de alguien, el hermano de alguien. Esta dimensión, inexistente en el caso de F., aporta un componente afectivo que produce indignación con el accionar policial y convierte a L. en una vida llorable, en términos de Judith Butler (2010). En esta línea, El País (2025) redacta una sección titulada “Recuerdos”, en la que se destaca que L. hacía deporte, estudiaba, andaba en bicicleta, trabajaba, ayudaba a su hermana, tomaba mate con su familia. Se le describe como una persona con historia previa, con hábitos, vínculos, familia, como una persona querida y por tanto como una vida llorable. Esta sección, a su vez, hace que la lectura se enfoque en el duelo de la familia por la muerte de L.

El artículo de El Observador comienza con una imagen de los padres de L. relatando los hechos en un móvil periodístico. Tanto la imagen como el relato inducen al lector a identificarse con los padres y su dolor. La descripción de L. como persona querida por su familia lo pone en un nivel distinto que a F. con respecto a la afectación producida por su muerte. En cuanto a F., nadie aparece llorando su muerte en los medios más leídos. Sabemos que sí fue reclamado por su madre, a partir del artículo del semanario Brecha (Ghemi, 2025), único medio que la nombra y que narra algo de la trayectoria vital de F. más allá del Vilardebó y del consumo de sustancias.

El Observador nombra a L. en el titular como “joven con trastornos mentales”, para luego referirse a él como “hombre **en pleno estado de descontrol**” (la letra en negrita es del artículo), sin explicar a qué se refiere con esta categoría. Al no explicarse, funciona como un sentido común (Rancière, 2010), produciendo escenas en el imaginario de los lectores, o

como propone Lippman (1922) retomado por McCombs (2002): *“the pictures in our heads”* (p. 5).

En contraste, la institucionalidad es presentada como lugar de orden y cuidado. En el mismo enunciado se mencionan distintas figuras institucionales: el hospital o sistema de salud (“centro médico especializado”), el Estado, la justicia (“por orden judicial”) y la policía (“con apoyo policial”), que aparecen articuladas en un mismo dispositivo de intervención. En consonancia con los relatos del caso de F., se hace mención de internaciones pasadas, en referencia a su condición problemática, difícil de controlar, y no como una fragilidad del sistema de salud.

Tanto en Montevideo Portal como en El Observador se describe el estado de L. y de F. como ‘pérdida de control’. Aunque los dos casos son construidos de forma distinta, especialmente en relación con la responsabilidad de los disparos, en ambos el origen del problema está situado en sus cuerpos individualizados. Toda la escena se organiza en torno al momento en que, según los relatos, pierden la capacidad de controlarse a sí mismos. La pérdida de control, el “pleno estado de descontrol” (El Observador, 2025), se presenta como una situación límite que habilita la intervención de la fuerza policial.

En el relato de La Diaria (2025), la trayectoria de L. aparece inscrita dentro de distintos dispositivos estatales: era usuario de ASSE, había estado internado en un centro médico especializado y tenía antecedentes de intervención judicial. Se le describe como alguien que sufre una crisis, que necesita ser estabilizado, y la intervención policial cotidiana aparece asociada a la ayuda, al acompañamiento. “En varias oportunidades había sido internado en un centro médico especializado por orden judicial y con apoyo policial.”, se relata en El Observador. La frase de una persona familiar de L., citada por La Diaria (2025), en la que afirma que “llamar a la policía era algo normal” condensa el alcance de dicha articulación: la policía aparece como parte del dispositivo de intervención y la muerte de L. interpela las formas de esa intervención específica.

“Lograron reducirlo”: Construcción de los hechos, distribución de responsabilidad

“En el día de hoy, cuando se le fue a dar el alta, perdió el control, se desacató e intentó agredir al personal médico” cuenta a Montevideo Portal (2025) el director del Hospital de clínicas Álvaro Villar, quien como se menciona anteriormente, no estuvo presente durante el incidente.

En el mismo artículo, se dice que F. se encontraba desde el día anterior en el hospital, pero no se explica por qué había ido a atenderse ni por qué permanecía allí.

El artículo de El Observador (2025) relata que los psiquiatras, previo al incidente, le dieron el alta, aunque tampoco se explica cómo se tomó esa decisión sobre un usuario que, según destacan reiteradamente los artículos, se encontraba descompensado. Sin embargo, las acciones de F. en los momentos previos al disparo se relatan con detalle. La minuciosidad con la que se describen las acciones disruptivas de F. contrasta con la vaguedad con la que se describe el accionar policial: “el hombre se atrincheró con un porta suero partido a la mitad con el fin de que quedara como un objeto punzante” (El Observador, 2025, párr. 5), “Cada vez que alguien quería abrirle la puerta, el hombre daba una especie de puntazos con el fin de defenderse” (El Observador, 2025, párr. 6); sin embargo, el disparo “se produjo” (El País, 2025, párr. 3), “terminó dando en el tórax del hombre” (El Observador, 2025, párr. 7). Contrasta a su vez con la falta de información sobre su presencia reiterada y prolongada en la sala de emergencias.

El relato de la muerte de L., por su parte, está mayormente compuesto de imágenes descriptivas, es una narración visual sangrienta que genera un impacto en el lector. Se describe a L. como un cuerpo que no denota peligrosidad ni razón alguna para la violencia policial. “Cuatro tiros a la carrera; en total fueron ocho tiros” (Montevideo Portal, 2025, párr. 6): hay un exceso, una violencia extrema e innecesaria, desordenada. En este relato no hay posibilidad de justificación. En el artículo de Montevideo Portal hablan de las heridas con las que L. llegó al hospital: “eran hachazos” (Montevideo Portal, 2025, párr. 9). El hacha no pertenece al repertorio policial ni médico; denota una brutalidad extrema. Aunque luego se aclara que pudo ser la culata de un arma (también brutal), el término ya hizo su trabajo de enmarcar la escena como excepcional.

El artículo de El Observador, por su parte, se refiere a la intervención policial con un lenguaje de presencia y eficiencia:

“Rápidamente, una brigada policial respondió al llamado, llegando al hogar de la familia con el hombre **en pleno estado de descontrol**. Los efectivos dispararon en ocho ocasiones con munición no letal y **lograron reducirlo**.”³ (El Observador, 2025, párr. 4)

En este punto es importante destacar la mención de la munición no letal, omitiéndose el hecho clave de que los disparos fueron efectuados a corta distancia, por lo que el

³ Palabras en negrita en el artículo original.

procedimiento deja de ser no letal. Como señala Rocher (2021), el dar por supuesta la no letalidad de estas armas aumenta su uso. El autor plantea, además, que el carácter “no letal” sólo se sostiene bajo condiciones de uso muy específicas. En la misma línea, estudios forenses sobre muertes bajo custodia en Uruguay advierten que la denominación de “armas no letales” puede resultar engañosa, y que la idea de que la probabilidad de producir lesiones graves o muerte es baja ha contribuido a extender su uso (Revetria, Lagos, & Rodríguez Almada, 2020).

“El policía tuvo que tomar una decisión”: cómo se construye la causalidad de los hechos

En el caso de L. no parecería haber una causalidad clara; la escena es narrada desde el caos, el accionar policial es brutal e inexplicable, y produce confusión e indignación. Este efecto se ve reforzado por la insistencia en lo sangriento de la escena. La inofensividad de L. es enfatizada cuando se menciona que no tenía un arma, como declaró la policía, sino un cepillo (Montevideo Portal, 2025). No es justificable el accionar policial como defensa propia ni por categorías de riesgo, pero tampoco se propone una causa estructural: no debía pasar, pero pasó. El Observador (2025) menciona como una de las razones de la intervención policial un “riesgo de autoeliminación” (párr. 3). Resulta llamativo que se utilice una categoría de prevención cuando la muerte es producida por el mismo aparato que supuestamente intervino para prevenirla.

En el caso del Hospital de Clínicas la causalidad queda concentrada en el cuerpo de F. Según Álvaro Villar, “el policía tuvo que tomar una decisión, protegiendo la vida de la gente que estaba en la sala de espera y la vida del personal médico” (El País, 2025, párr. 6).

La Diaria (2025), por su parte, destaca las insuficiencias del sistema de salud y menciona la falta de recursos sanitarios como factor causal. Sin embargo, estos se exigen como recursos de intervención en crisis. No se hace mención de la Ley de Salud Mental ni del Plan Nacional de Salud Mental 2020-2027, donde se destaca la importancia de asignar recursos a dispositivos de promoción y prevención.

Como resolución, en ambos casos aparece la judicialización. Sumario administrativo, autopsia, investigación de urgencia. En algunos artículos este aspecto aparece incluso antes de relatar lo que pasó: “Investigación de urgencia tras denuncia de que policías mataron a joven con esquizofrenia en Durazno” titula La Diaria (2025), informando a continuación que Fiscalía aguarda el resultado de la autopsia.

Ejes de análisis

Estigmatización y construcción de peligrosidad

Lo primero que se puede identificar es una selección específica de aspectos biográficos: F., “además de su patología psiquiátrica”, “tenía problemas de consumo”. Como plantea Foucault (2001),

“el acto descriptivo, es, por derecho propio, una percepción del ser, y a la inversa el ser no se deja ver en manifestaciones sintomáticas, por consiguiente esenciales, sin ofrecerse al dominio de un lenguaje que es la palabra misma de las cosas.” (p. 138)

Esto abre la pregunta sobre la estigmatización en los medios de prensa en relación con la salud mental y con el consumo de sustancias (Pérez Álvarez et al., 2015). Las referencias biográficas actúan como una acumulación de indicadores de peligrosidad, como agravantes, pero también como explicación de su comportamiento, situando el problema y la causalidad del episodio en el cuerpo de F. Como señala Foucault (2003),

“la introducción de lo ‘biográfico’ es importante en la historia de la penalidad. Porque hace existir al ‘criminal’ antes del crimen y, en el límite, al margen de él. Y porque a partir de ahí una causalidad psicológica va a confundir los efectos, al duplicar la asignación jurídica de responsabilidad.” (p. 233).

Es importante subrayar que el pasaje reiterado por el Vilardebó aparece asociado a la peligrosidad del usuario antes que como un indicador de las limitaciones del sistema de salud, de desigualdades en el acceso a dispositivos asistenciales, o de vulneración de derechos, de lo cual se desprenden dos aspectos a problematizar. El primero tiene que ver con las consecuencias de la institucionalización, que como plantea Galende (2008), produce la pérdida o fragilidad del lazo social de las personas institucionalizadas, lo cual queda invisibilizado en el discurso de la prensa. El segundo refiere a que así como la prisión produce al delincuente como una unidad biográfica y un núcleo de peligrosidad, el hospital psiquiátrico moderno produce al “loco” (Foucault, 2001). En ambos casos, el aparato (penal o médico) sustituye el acto (el delito o la ‘descompensación’) por una causalidad psicológica y de orden biográfico.

La selección de los elementos biográficos opera en ambos casos corriendo el foco de lo estructural a lo individual: en el caso de F. como forma de criminalización, y en el caso de L. como sustrato de una vida que merece ser llorada (Butler, 2010). En líneas generales, en el

marco discursivo de la prensa la muerte de F. sucedió debido a las características de F., y la muerte de L. no debería haber sucedido porque L. era querido.

Si bien esta diferenciación ontológica producida discursivamente los sitúa en lugares distintos con respecto al valor de su vida en tanto vidas llorables, ambos son enmarcados, en línea con lo que Esposito (2012) plantea como paradigma inmunitario, como aquello frente a lo cual la comunidad debe ser protegida. El autor señala que la inmunización funciona de manera análoga a una vacuna: se introduce en el cuerpo una dosis del "veneno" para proteger la vida: "la medicina está hecha del mismo veneno del cual debe proteger" (p. 18). Según el autor,

"se puede concluir que, si la *communitas* determina la ruptura de las barreras protectoras de la identidad individual, la *immunitas* es el intento de reconstruirla en una forma defensiva y ofensiva contra todo elemento externo que venga a amenazarla. De ahí tanto la necesidad como el riesgo implícitos en las dinámicas de inmunización, cada vez más extendidas en todos los ámbitos de la vida contemporánea." (p. 17).

Entendiendo a la policía como dispositivo inmunitario, el llamado a la policía puede leerse en sí mismo como acto inmunitario. Incluso cuando la policía no dispara, su sola presencia representa el poder armado. En el caso de L., la respuesta letal sería desde esta perspectiva una manifestación de autoinmunidad, donde el aparato del Estado destruye a quien debía auxiliar.

Cuando se plantea que L. "padecía trastornos mentales que en ocasiones le hacían perder el control de sí mismo" (Montevideo Portal, 2025), el diagnóstico aparece como factor de vulnerabilidad, pero también como factor problemático, como su lado B. Esto puede leerse como un efecto del dispositivo de la persona que propone Esposito (2012), en el que se produce una escisión entre la cualidad de persona y el cuerpo sobre el que ésta se implanta.

"Aquello sobre lo que el derecho romano se ejerce con una inconmensurable fantasía impositiva no es sólo la distinción entre personas, semipersonas y no-personas, sino también la elaboración de situaciones intermedias, de zonas de indistinción, de excepciones que regulan el tránsito, o la oscilación, de un estado a otro." (p. 194)

No se absolutiza a L. en su diagnóstico, pero igualmente se forma una articulación entre esquizofrenia-peligrosidad ocasional, que lo constituye como amenaza y legitima la intervención policial cotidiana en tanto dispositivo inmunitario.

La expresión “en pleno estado de descontrol” (El Observador, 2025, párr.4), en el caso de L., como la de “paciente desacatado”, en el caso de F., pueden leerse a la luz de lo que Esposito (2012) denomina el dispositivo de la persona, “aquel que a un mismo tiempo superpone y yuxtapone hombres-humanos y hombres-animales. O también que distingue una parte del hombre verdaderamente humana respecto a otra de carácter bestial, esclava de la primera.” (p. 198).

Galende (2008) plantea que la categoría que históricamente articula al derecho penal con la psiquiatría es la de “furor maníaco”, del cual emerge la idea de peligrosidad, asociada a la delincuencia, y que luego se adjudica al enfermo mental (p.402). Según Stolkiner (2012), la persistencia del campo de la salud mental se sostiene en la especificidad jurídica de sus dispositivos, que deniegan derechos en nombre de la “enfermedad”, bajo la presunción de “peligrosidad” (p. 22), lo cual transforma situaciones transitorias en atributos permanentes del sujeto.

Tanto L. como F. quedan situados en una zona de indistinción. L. es caracterizado como vida llorable, pero al mismo tiempo como alguien que pierde el control, lo cual lo escinde y despersonaliza; F. aparece como “paciente desacatado”: sujeto de cuidado al mismo tiempo que amenaza; dentro y fuera de la categoría de persona.

La condición de aceptabilidad de la matanza⁴

En cuanto a la reconstrucción de los hechos en el caso de la muerte de L., se destaca, como se mencionó anteriormente, lo sangriento de la escena. Con respecto a este punto, Rancière (2010) señala:

“Una imagen jamás va sola. Todas pertenecen a un dispositivo de visibilidad que regula el estatuto de los cuerpos representados y el tipo de atención que merecen. La cuestión es saber el tipo de atención que provoca tal o cual dispositivo.” (p.99)

El efecto narrativo del horror obtura la posibilidad de un pensar sobre las condiciones de producción de esa violencia. La demásíja deja en segundo plano el cuestionamiento por la dimensión cotidiana de la intervención policial; la noticia es la brutalidad y el abuso policial. Se desacreditan las declaraciones policiales sobre la peligrosidad de L. El énfasis en las

⁴ “En la economía del biopoder, la función del racismo consiste en regular la distribución de la muerte y en hacer posibles las funciones mortíferas del Estado. Es, según afirma, «la condición de aceptabilidad de la matanza».” Foucault, (1992); citado en Mbembe, (2011).

descripciones visuales del cuerpo herido dirige el foco de la lectura hacia la brutalidad, alejándose de la pregunta por la intervención policial en sí. No se cuestiona la acción policial en tanto parte del dispositivo de intervención, sino su exceso en este caso concreto, su desborde de la norma establecida. El horror, extremo, inexplicable, absurdo, queda encapsulado, y la muerte es tratada como un error del sistema, no como un efecto estructural del mismo.

Susan Sontag (2004) sostiene que mientras el espectador se quede en la indignación moral por la brutalidad, se obstaculiza la posibilidad de reflexionar sobre cómo sus propios privilegios se ubican en el mismo mapa que ese sufrimiento, aislando el hecho como algo ajeno al orden que lo constituye, como una ruptura en el mismo.

La descripción exhaustiva de la brutalidad puede leerse a la luz de lo que Rita Segato (2018) plantea como pedagogía de la crueldad. Aunque la autora se refiere a la violencia dirigida al cuerpo de las mujeres, es posible extender la reflexión hacia otros cuerpos históricamente precarizados (Butler, 2017). La autora hace énfasis en el ataque a la dignidad en el que incurren los medios informativos al reproducir los detalles de los asesinatos. La reiteración de los detalles más crudos, la insistencia en el cuerpo herido, lejos de aportar a una reflexión sobre las condiciones de posibilidad de la violencia, contribuye a que se configure como espectáculo televisivo, produciendo un efecto de “normalización de un paisaje de crueldad” (p. 11).

En ambos relatos se produce un efecto de caso aislado: en el de L., a través del horror y el exceso policial; en el caso de F., a través de su conducta disruptiva. Como plantea Rocher (2021),

“Cuando la policía mutila o es responsable ante la muerte de un individuo, el discurso gubernamental y policial reduce el hecho a un caso aislado y multiplica las declaraciones que ponen en tela de juicio el comportamiento y la moralidad de la víctima. No se implanta ningún mecanismo estatal para proteger a la población. Por lo tanto, seguirá habiendo «casos aislados» hasta que su regularidad acabe por evidenciar que se trata de un rasgo sistémico” (p. 121).

Montevideo Portal (2025) presenta la noticia de la muerte de F. de la siguiente manera: “En el día de hoy, cuando se le fue a dar el alta, perdió el control, se desacató e intentó agredir al personal médico” (párr. 2), citando a Álvaro Villar, director del Hospital de Clínicas. De este enunciado se desprenden varias líneas de análisis. Por un lado, hay una distribución de la palabra en la que Villar es portador del relato oficial. Como señala Rancière (2010), “lo que nosotros vemos sobre todo en las pantallas de la información televisada es el rostro de

los gobernantes, expertos y periodistas que comentan las imágenes, que dicen lo que ellas muestran y lo que debemos pensar de ellas” (p. 97). Aunque Rancière se refiere al contenido televisivo, su planteo en este caso es pertinente para el análisis de la prensa escrita, siendo que apunta a la organización del discurso y a la distribución de la palabra.

Desde la perspectiva de agenda-setting (McCombs, 2002), se puede observar que hay algunos aspectos que se enfatizan y otros que se ignoran. Lo que hace el texto se puede leer desde esta perspectiva como la adjudicación y jerarquización de atributos, produciendo una dualidad, un contraste entre F. y la institución, entre desorden y orden, y a su vez una desigual adjudicación de responsabilidades: el accionar institucional queda diluido entre los actores; el disparo “terminó dando en el tórax del hombre” (El Observador, 2025, párr. 7) y se utilizan términos técnicos y médicos para explicar la muerte: murió porque “el disparo le afectó una arteria” (El Observador, 2025), párr. 8).

Queda implícita una expectativa normativa (Goffman, 2012) sobre cómo debería comportarse un paciente ante una indicación institucional, como ser dado de alta. No se explica qué hacía F. en el hospital, por qué y en qué condiciones se le comunicó el alta, qué alternativas se le ofrecieron, ni si eso era parte de un protocolo o si había otras formas posibles de contener la situación. Más allá de cuáles sean efectivamente tales alternativas o protocolos, estos no se presentan en la prensa como información relevante para la comprensión del caso. Solo sabemos que permaneció allí desde el día anterior, y esto no es mencionado como un problema en la atención sino como un agravante de la conducta de F. Esto puede ser pensado desde el concepto de normalización disciplinaria de Foucault (2006), la cual parte de la construcción de un modelo al que deben ajustarse las conductas: lo normal sería lo que se adecúa a esa norma, y lo anormal lo que no se ajusta a la misma. Entonces, “la norma tiene un carácter primariamente prescriptivo, y la determinación y el señalamiento de lo normal y lo anormal resultan posibles con respecto a esa norma postulada.” (p. 76). La norma en este sentido es productiva e immanente (Torrano, 2015).

La imagen que se construye es la de una institución que intentó todo lo posible por contener una situación con cuya escalada no tuvo nada que ver. Se narra la muerte como si fuese el desencadenamiento lógico de los sucesos previos en el que la policía aparece como un agente protector, mientras que el peligro y la responsabilidad quedan concentrados en el cuerpo de F., y el disparo como un desenlace lógico e inevitable.

Es importante detenerse en el enunciado con el que El País (2025) encabeza la noticia: “el policía tuvo que tomar una decisión, protegiendo la vida de la gente que estaba en la sala

de espera y la vida del personal médico". Cabe preguntarse qué significa en este contexto "proteger la vida" cuando hay alguien que fue a atenderse al hospital y recibió un disparo en la sala de emergencias, y en base a qué articulaciones esta persona no entra dentro de la categoría de "gente que estaba en la sala de espera", cuya vida merece protección. La justificación de los hechos a partir de la preservación de seguridad de la "gente" deja ver una jerarquización del valor de la vida de las personas.

Esto se puede leer en línea con lo que plantea Andrea Torrano (2015) cuando escribe sobre en concepto de monstruosidad en Foucault y Canguilhem⁵:

"La monstruosidad se convierte en la amenaza biopolítica de la cual debe ser protegida la población. La biopolítica no sólo produce mediante un criterio normativo esta partición, sino que, al mismo tiempo, aplica un conjunto de tecnologías de poder que, en función de la vida humana que quiere proteger, produce rechazo, marginación y, también, en caso extremo, muerte. De este modo, la monstruosidad permite dar cuenta de una bio-tanato-política. El monstruo se presenta como la antítesis del orden social y, a su vez, el elemento necesario para justificar dicho orden (Neocleous, 2005). Así, la monstruosidad permite establecer una relación positiva en el reforzamiento de la vida de unos a expensas de la exclusión de otros." (p. 104).

En este acto discursivo F. pasa a ser una figura próxima al *homo sacer* (Agamben, 2006): una vida que puede ser matada sin que ese acto sea reconocido como un homicidio, excluida de las vidas que cuentan como dignas de protección. Siguiendo a Agamben, esa exclusión es constitutiva del propio orden: en la producción de una vida excluida se dibuja la distinción entre las vidas que deben ser protegidas y las que pueden ser expuestas a la muerte. F. sería desde esta perspectiva el reverso de la categoría de "gente" cuya vida se protege.

"Sagrada, es decir, expuesta a que se le dé muerte e insacrificable a la vez, es originariamente la vida incluida en el bando soberano, y la producción de la nuda vida es, en este sentido, la contribución originaria de la soberanía. La sacralidad de la vida, que hoy se pretende hacer valer frente al poder soberano como un derecho humano fundamental en todos los sentidos, expresa, por el contrario, en su propio origen la sujeción de la vida a un poder de muerte, su irreparable exposición en la relación de abandono." (Agamben, 2006)

⁵ Excede los límites de este ensayo desarrollar exhaustivamente los conceptos de 'monstruo' y 'monstruosidad' que plantea Torrano a partir de las conceptualizaciones de Foucault y Canguilhem. En líneas generales, el monstruo se produce en relación con «la norma de lo humano, que establece quienes son considerados "hombres" y quienes, contrariamente, "monstruos". La monstruosidad permite justificar el ejercicio de poder que establece qué vidas deben ser protegidas y cuáles son consideradas una amenaza.» (p.106).

F. no es reconocido (Butler, 2010) como “gente” porque, bajo los esquemas de reconocibilidad que “preparan o modelan a un sujeto para el reconocimiento” (p.19), su cuerpo ha sido excluido. Para que una vida pueda ser protegida, primero debe ser aprehendida como viva y valiosa. El discurso de Villar deja ver una jerarquía entre la vida de los médicos y “la gente” y la de F., cuya muerte no constituye una pérdida sino un costo operativo de preservar la seguridad. Esto es lo que Butler define como la “distribución diferencial” de la capacidad de ser llorado. Cuando F. es descrito por Villar como alguien ante quien hubo que tomar una decisión para proteger a la gente, queda expuesto el marco en el que F. deja de estar incluido como una vida digna de protección y se constituye como amenaza. Como señala Butler, cuando una población (o individuo, en este caso) es encuadrada como amenaza, su destrucción se racionaliza como el costo de proteger a “los vivos” (p. 54).

En este punto, dentro de la polifonía de voces que se pronunciaron tras los hechos, es importante mencionar la proclama de la marcha por la salud mental de octubre de 2025: “*no somos peligrosos, estamos en peligro*”, y la carta a la comunidad en la que plantean la pregunta: “¿Cuántos asesinatos más van a esconder detrás de un “riesgo”?”

Alicia Stolkiner (2012) señala una contradicción en la que se enraiza la conceptualización de los Derechos Humanos, que tiene que ver con la universalización abstracta de lo humano cuyo sujeto sería el individuo “capaz de ejercer la libertad por medio de la razón” (p. 15), en referencia al hombre blanco burgués, con su necesaria excepcionalidad, de la cual los “locos” forman parte. Como plantea Torrano (2015), “el hombre de ciencia encuentra en el «promedio» un equivalente objetivo y científicamente válido del concepto de normal o de norma, y como considera que el promedio tiene una significación más objetiva, intenta reducir la norma al promedio” (p.92), y esta distinción entre normal y anormal es central para el ejercicio de poder en las sociedades normalizadoras.

Más allá de la pertinencia de una respuesta judicial, la lectura de la judicialización inmediata como práctica discursiva da cuenta de cómo aquella se ofrece como resolución, construyendo la situación como un caso a resolver por actores específicos. Si bien existe una demanda colectiva por parte de algunas organizaciones civiles y figuras institucionales como el Equipo de Coordinación del Programa de Salud Mental del Hospital de Clínicas (2025) de llamar al diálogo y a la creación de dispositivos de promoción de salud que se alineen con lo propuesto en la Ley 19.529, en la prensa escrita no vemos un llamado a la participación de otros actores. El pasaje inmediato al campo técnico-administrativo delimita quiénes están habilitados para interpretar los hechos y tomar acciones al respecto. Se

espera el resultado de una autopsia para determinar “si se actuó de forma correcta” (Montevideo Portal, 2025, párr. 4).

Esto puede pensarse en línea con lo que plantea Rancière (2010) cuando señala que el sistema de información opera seleccionando “seres hablantes y razonantes, capaces de “descifrar” el flujo de la información que concierne a las multitudes anónimas” (p.97). Según el autor, “la política propia de esas imágenes consiste en enseñarnos que no cualquiera es capaz de ver y de hablar” (p.97).

Todo pasó en cinco minutos.

Hay un aspecto transversal a todo el análisis, que tiene que ver con la temporalidad. Se puede pensar la lectura de las noticias en dos niveles: hay un tiempo narrativo, en el que la causalidad se impone de inmediato y la complejidad del acontecimiento queda minimizada (F. se desacató, L. se descontroló, la policía intervino rápidamente) y hay un tiempo de permanencia del tema en el espacio público: ambos casos fueron olvidados por los medios de prensa a los pocos días de su publicación.

Con respecto a la dimensión narrativa, la construcción temporal de los hechos resulta significativa. Por un lado, los artículos se pueden leer a la luz de lo que plantea Hartmut Rosa (2011) acerca de la aceleración social: en un contexto histórico que cambia con rapidez, la acción política tiende a orientarse hacia respuestas inmediatas destinadas a resolver la urgencia del momento. La urgencia produce la situación como tal y habilita formas drásticas de intervención. En este sentido, el tiempo restringido es condición de posibilidad para la violencia. En esta misma línea se puede pensar la noticia de la judicialización de los casos, que aparece en algunos titulares incluso antes de que se reconstruyan los hechos. También el accionar institucional puede pensarse en esa misma clave. La velocidad narrativa produce un efecto de urgencia que exige y habilita respuestas inmediatas, que en otra temporalidad serían impensadas.

Por otro lado, la temporalidad de los hechos se reduce casi exclusivamente al episodio de crisis. Restringir el tiempo al momento de “desacato” es otro factor que justifica una respuesta violenta. Al despojar a F. de su narrativa previa se le descontextualiza, y sobre su cuerpo se adjudican únicamente rasgos de peligrosidad. En el caso de L. “todo pasó en cinco minutos”: hay un instante en el que se concentra toda la tragedia. Los acontecimientos quedan descontextualizados; no importa en el relato periodístico cómo se llegó a esa

situación, sólo se narra el instante del exceso policial, y en el caso de F, el momento del atrincheramiento (El Observador, 2025, titular). Esta reducción del tiempo narrativo al momento de desborde constituye una forma específica de producción de verdad. Foucault (2001) señala que la enfermedad sólo existe en el elemento de lo visible y, por tanto, de lo enunciable. La temporalidad en este sentido configura una relación de visibilidad en la que L. y F. se vuelven visibles para la sociedad en el momento del desborde.

La brevedad de la circulación del tema en los medios de comunicación, por su parte, da cuenta de una agenda de visibilidad (McCombs, 2002) que limita la reflexión sobre las condiciones del sistema de salud y sobre la implementación de la Ley de Salud Mental. En este marco cabe preguntarse por los efectos de la temporalidad acelerada (Rosa, 2011) que caracteriza este momento histórico, en un contexto de transición institucional y cultural hacia un modelo comunitario.

Consideraciones finales: Modificación del relato y efectos de sentido

Durante las últimas semanas, el día 13 de abril de 2026, Montevideo Portal publicó un artículo con el siguiente titular: “Dejaron libre al policía acusado de matar a un joven de 24 años que padecía esquizofrenia”. Según este medio, las grabaciones del operativo “muestran que el policía actuó conforme al derecho que lo avala sin violar ninguna garantía en el procedimiento que suelen llevar las autoridades en campo”. También se relata que L. fue matado a golpes por la policía: “terminó muerto luego de que un efectivo policial le diera varios golpes” (párr. 1), “se dio un forcejeo que llevó a que las autoridades lo golpearan para contener la situación, lo que terminó finalmente con la muerte del joven” (párr. 3). Sin realizar un análisis en profundidad, llama la atención que meses después de los hechos, desde el mismo portal de noticias que especificó la cantidad de balazos que recibió L., se modifica el relato a “golpes”, lo cual opaca las condiciones en las que se dio la violencia, y además, ¿qué efecto tiene esta modificación en la forma en la que se lee el acontecimiento? ¿A qué responde?

A su vez, leyendo este fragmento a la luz del análisis realizado, resulta pertinente preguntarse qué mensaje se transmite tanto a la población (y sobre todo a la población usuaria de los servicios de salud mental) como a la institucionalidad policial, cuando una intervención en la que se dispara a quemarropa a una persona en situación de vulnerabilidad, dentro de su propio domicilio, es presentada como “conforme a derecho” (Montevideo Portal, 2025, párr. 6).

Por último, es necesario señalar una línea de análisis que, aunque excede ampliamente los límites de este ensayo, aporta elementos relevantes para el tema trabajado. Teniendo en cuenta que los funcionarios policiales constituyen una población con una tasa de suicidio alta en nuestro país (Ministerio del Interior, 2019-2023), se vuelve fundamental reflexionar sobre qué lugar ocupa en la agenda pública la salud en la institución policial, considerando que son personas a las que se les da un arma y son llamadas a intervenir a diario en situaciones que otros dispositivos estatales no logran evitar ni contener, situaciones que llegan a un punto de desborde muchas veces vinculado a omisiones o fragilidades en los dispositivos de atención, y que además se agravan ante la presencia de la fuerza armada, como en los casos de L. y F.

Conclusiones

Este análisis invita a reflexionar sobre las limitaciones y complejidades que constituyen el proceso de cambio en el modelo de salud mental en nuestro país mediante la implementación de la Ley 19.529. Leídos en conjunto, estos hechos pueden ser comprendidos como expresiones de las resistencias que enfrenta el proceso de desmanicomialización en tanto transformación cultural.

A partir de algunas regularidades discursivas identificadas en el material de prensa se puede observar cómo, en el contexto actual de cambio en el modelo, la prensa escrita produce y reproduce los marcos de inteligibilidad (Butler, 2010) manicomiales que articulan sufrimiento psíquico, peligro e intervención policial. Estos marcos obturan la posibilidad (y la responsabilidad) de pensar y discutir en colectivo y problematizar las lógicas punitivas y estigmatizantes que permanecen vigentes en las prácticas hospitalarias, pero también en los discursos hegemónicos sobre la locura y sobre qué hacer con ella.

A esto se suma el ataque a la dignidad que producen los medios cuando reproducen detalles de la violencia y de la muerte (Segato, 2016), reforzando la naturalización de la violencia y convirtiéndola en espectáculo. Esta exposición a la vulneración de la dignidad puede ser entendida a partir de lo que Rita Segato (2018) llama *pedagogías de la crueldad*, en tanto configuran narrativas que vuelven a los cuerpos objetos de consumo mediático.

Peter Pal Pélbart (1991) llama manicomio mental a las racionalidades carcelarias que persisten más allá del cierre de los manicomios. Se puede dismantelar establecimientos de internación prolongada (Stolkiner, 2012), manteniendo vigentes estas racionalidades. El

encierro de la locura dentro de categorías de individualidad también podría pensarse desde esta perspectiva de ‘manicomio mental’; como señala Baroni (2020), hablar de salud mental sigue reduciéndose a la enfermedad mental, entendida como padecimiento individual al que hay que abordar (p. 23). A partir de esto también se podría pensar el “encierro” de la idoneidad y la responsabilidad de pensar la salud mental dentro de instituciones cerradas como la psiquiatría.

La transición a un modelo comunitario implicaría entonces abrir y colectivizar este campo. En términos de Baroni (2020),

“La locura, entonces, no es ajena a los *cuertos*. *No es de exclusividad de la psiquiatría, de la psicología o de espacios* como el manicomio, los hospitales o los centros de salud, sino que es parte de la sociedad. Comenzar a pensar sin manicomios parece ser el desafío que queda por delante.” (p. 167).

La prensa actúa como un agente del manicomio mental, manteniendo el encierro de la locura dentro de categorías de peligro y riesgo. Pensar sin manicomios implica reconocer la dignidad como condición necesaria para construir otras formas de vivir juntos.

Referencias bibliográficas

- Agamben, G. (2005). *Estado de excepción*. Adriana Hidalgo editora.
- Agamben, G. (2006). *Homo Sacer. El poder soberano y la nuda vida*. Ed. Pre-Textos
- Baroni, C (2020). *Una cartografía antimanicomial. Historias de la locura en Uruguay (1985-2017)*. Bibliotecaplural
- Bazerman, C. (2003). *Intertextuality: How Texts Rely on Other Texts*.
- Butler, J. (2010). *Marcos de guerra. Las vidas lloradas*. Ed. Paidós
- Carballo, A. (2025). *"En cinco minutos le quitaron la vida": la historia de Lucas Pedrozo contada por su familia*. Nota publicada en El País, 6 de junio de 2025. Recuperado de: <https://www.elpais.com.uy/informacion/policiales/en-cinco-minutos-le-quitaron-la-vida-la-historia-de-lucas-pedrozo-contada-por-su-familia>
- Código Penal (1967). Decreto N° 698/967 aprobado por Ley N° 9.155, 26 de octubre de 1967. (Uruguay). <https://www.impo.com.uy/bases/textos-originales-ley/9155-1933/173>
- Coller, X. (2005). *Estudio de casos*. Colección "Cuadernos metodológicos", nro. 30. Centro de investigaciones sociológicas, España.
- Díaz del Peral, D. (2017). *Recuperación y estigma*. Conferencia dictada en el X Congreso Uruguayo de Psiquiatría: «Psiquiatría y salud mental. Enfrentando el estigma», Montevideo, 19-21 de octubre de 2017. En: Revista de Psiquiatría del Uruguay, Volumen 81, No. 2, Diciembre 2017.
- Dorta, G. (2021). *Prensa y salud mental. El discurso profesional en la prensa escrita y las relaciones de poder en torno al proceso de desinstitucionalización. (2015-2017)*. bibliotecaplural.
- El Observador, (2025). *"Nunca imaginé que me iban a matar al guri": familia denunció accionar policial en intervención de joven con trastornos mentales*. Nota publicada en El Observador, 27 de mayo de 2025. Recuperado de: <https://www.elobservador.com.uy/nacional/nunca-imagine-que-me-iban-matar-al-guri-familia-denuncio-accionar-policial-intervencion-joven-trastornos-mentales-n6001350>
- El Observador (2025). *Paciente murió en el Hospital de Clínicas por un disparo de un policía estaba atrincherado: qué se sabe del caso*. Recuperado de:

<http://www.elobservador.com.uy/nacional/paciente-murio-el-hospital-clinicas-un-disparo-un-policia-estaba-atrincherado-que-se-sabe-del-caso-n6003068>

El País (2025). *Un policía mató a un paciente en el Clínicas: "Estuvo en peligro la vida del personal médico", dijo director*. Nota publicada en El País, 6 de junio de 2025. Recuperado de:

<https://www.elpais.com.uy/informacion/policiales/un-policia-mato-a-un-paciente-en-el-clinicas-estuvo-en-peligro-la-vida-del-personal-medico-dijo-director>

Esposito, R. (2012). *Comunidad, inmunidad y biopolítica*. Herder

Farfán, C., Meza, J. (2006). *Giorgio Agamben o la erudición crítica del genealogista*. Argumentos, vol. 19, núm. 52, septiembre-diciembre, 2006, pp. 63-74. Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco

Federación Caminantes (2025). *Indignados*. Comunicado publicado el 27 de mayo de 2025. Recuperado

de: https://www.facebook.com/photo.php?fbid=729663459626733&set=a.181556157770802&type=3&ref=embed_post

Foucault, M. (2006). *Seguridad, territorio, población : Curso en el Collège de France: 1977-1978*. Fondo de Cultura Económica de Argentina

Foucault, M. (2003). *Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión*. Siglo XXI Editores Argentina. (Obra original publicada en 1975)

Foucault, M. (2001). *El nacimiento de la clínica. Una arqueología de la mirada médica*. Siglo XXI Editores. (Obra original publicada en 1953)

Galende, E. (2008). *Desmanicomialización institucional y subjetiva*. Conferencia dictada el 26 de agosto de 2008 en APdeBA. Psicoanálisis - Vol. XXX - N° 2/3 - 2008 - pp. 395-427

Ghemi, C (2025). *Más que letal*. Semanario Brecha

Goffman, E. (2006). *Estigma: la identidad deteriorada*. Amorrortu

La Diaria (2025). Un policía mató a un paciente descompensado en el Hospital de Clínicas. Nota publicada por La Diaria, 5 de junio de 2025. Recuperado de: <https://ladiaria.com.uy/justicia/articulo/2025/6/un-policia-mato-a-un-paciente-descompensado-en-el-hospital-de-clinicas/>

La Diaria (2025). *Investigación de urgencia tras denuncia de que policías mataron a joven con esquizofrenia en Durazno*. Nota publicada por La Diaria, 27 de mayo de 2025. Recuperado de:

<http://ladiaria.com.uy/salud/articulo/2025/5/investigacion-de-urgencia-tras-denuncia-de-que-policias-mataron-a-joven-con-esquizofrenia-en-durazno/>

Levy B., G. E. (2022). *¿Hay concentración en Internet en América Latina? El caso Uruguay*. OBSERVACOM.

Montevideo Portal (2025). *“Le pegaron dos tiros”: madre llamó a la Policía por hijo psiquiátrico y terminó muerto*. Nota publicada en Montevideo Portal 27 de mayo de 2025. Recuperado de:

<https://www.montevideo.com.uy/Noticias/-Le-pegaron-dos-tiros--madre-llamo-a-la-Policia-por-hijo-psiquiatrico-y-termino-muerto-uc925099>

Montevideo Portal (2025). *Conmoción. Un policía le disparó y mató a un paciente “desacatado” en el Hospital de Clínicas*. Nota publicada en Montevideo Portal, 5 de de junio de 2025. Recuperado de:

<https://www.montevideo.com.uy/Noticias/Un-policia-le-disparo-y-mato-a-un-paciente-desacatado-en-el-Hospital-de-Clinicas-uc926129>

Mbembe, A. (2011). *Necropolítica*. Ed. Melusina.

McCombs, M. (2002). *The Agenda-Setting Role of the Mass Media in the Shaping of Public Opinion*. En *Mass Media Economics 2002 Conference* (pp. 1-17). London School of Economics.

Pelbart, P. (1991). *Manicômio mental: a outra face da clausura*. En: Lancetti, Antônio. Saúde Loucura. São Paulo: Ed. Hucitec, p. 129-138.

Pérez Álvarez, C. et al. (2015). *Esquizofrenia en la prensa: ¿el estigma continúa?*. Rev. Asoc. Esp. Neuropsiq., 2015; 35 (128), 721-730

UTHC (2025). *Episodio de extrema violencia. Comunicado de trabajadores del Hospital de Clínicas ante el homicidio de paciente en Emergencias*. Comunicado publicado el 5 de junio de 2025, Mesa Representativa de UTHC. Recueprado de: <https://www.pitcnt.uy/novedades/comunicado-de-trabajadores-del-hospital-de-clinicas-ante-el-homicidio-de-paciente-en>

Programa de Salud Mental del Hospital de Clínicas. (2025). *Declaración pública del equipo de coordinación del Programa de Salud Mental del Hospital de Clínicas*. Equipo de coordinación. Recuperado de:

<https://www.psico.edu.uy/noticias/declaracion-publica-del-equipo-de-coordinacion-del-programa-de-salud-mental-del-hospital>

Rancière, J. (2010). *El espectador emancipado*. Buenos Aires, Manantial.

Real Academia Española (s.f.) Desacato. *Diccionario de la lengua española*. <https://dle.rae.es/desacato>

Revetria, Lagos y Rodríguez Almada (2020). *Muerte bajo custodia causada por armas “no letales” en Uruguay. Primera comunicación nacional de dos casos*. Revista Médica del Uruguay 2020; 36(4):459-463, doi: 10.29193/RMU.36.4.16 <http://www.scielo.edu.uy/pdf/rmu/v36n4/1688-0390-rmu-36-04-311.pdf>

Rocher, P. (2021). *Gasear, mutilar, someter. La política de las armas no letales*. Katakarak

Rosa, H. (2011). *Aceleración social: consecuencias éticas y políticas de una sociedad de alta velocidad desincronizada*. Persona y sociedad, Universidad Alberto Hurtado. Vol. XXV / N° 1, 2011, p. 9-49.

Segato, R. (2016). *Entrevista a Rita Segato: “La construcción del otro como antagónico es letal”*. (Entrevistada por Tessa, S. y Toso, C.). Enredando. <https://lobosuelto.com/entrevista-a-rita-segato-la-construccion-del-otro-como-antagonico-es-letal/>

Segato, R. (2018). *Contra-pedagogías de la crueldad*. Prometeo Libros

Simons, H. (2009). *El estudio de caso: Teoría y práctica*. Ediciones Morata, S. L.

Sontag, S. (2004). *Ante el dolor de los demás*. Ed. Santillana

Van Dijk, T. (1999). *El análisis crítico del discurso*. En: Anthropos (Barcelona), 186, septiembre-octubre 1999, pp. 23-36.

Anexos

Fichas de artículos de prensa sobre el caso de F

1. Medio: El Observador

Fecha: 6 de junio de 2025

Título: "Paciente murió en el Hospital de Clínicas por un disparo de un policía estaba atrincherado: qué se sabe del caso"

<https://www.elobservador.com.uy/nacional/paciente-murio-el-hospital-clinicas-un-disparo-un-policia-estaba-atrincherado-que-se-sabe-del-caso-n6003068>

2. Medio: Montevideo Portal

Fecha: 5 de junio de 2025

Título: "Conmoción. Un policía le disparó y mató a un paciente "desacatado" en el Hospital de Clínicas. El director del centro de salud, Álvaro Villar, dijo que el difunto había tenido varias internaciones en el Hospital Vilardebó."

<https://www.montevideo.com.uy/Noticias/Un-policia-le-disparo-y-mato-a-un-paciente-desacatado-en-el-Hospital-de-Clinicas-uc926129>

3. Medio: El País

Fecha: 6 de junio de 2025

Título: "Un policía mató a un paciente en el Clínicas: "Estuvo en peligro la vida del personal médico", dijo director"

<https://www.elpais.com.uy/informacion/policiales/un-policia-mato-a-un-paciente-en-el-clinicas-estuvo-en-peligro-la-vida-del-personal-medico-dijo-director>

4. Medio: La Diaria

Fecha: 5 de junio de 2025

Título: "Un policía mató a un paciente descompensado en el Hospital de Clínicas"

<https://ladiaria.com.uy/justicia/articulo/2025/6/un-policia-mato-a-un-paciente-descompensado-en-el-hospital-de-clinicas/>

Fichas de artículos de prensa sobre el caso de L

1. Medio: Montevideo Portal

Fecha: 27 de mayo de 2025

Título: "Le pegaron dos tiros": madre llamó a la Policía por hijo psiquiátrico y terminó muerto

<https://www.montevideo.com.uy/Noticias/-Le-pegaron-dos-tiros--madre-llamo-a-la-Policia-por-hijo-psiquiatrico-y-termino-muerto-uc925099>

2. El Observador

Fecha: 27 de mayo de 2025

Título: "Nunca imaginé que me iban a matar al gurí": familia denunció accionar policial en intervención de joven con trastornos mentales

<https://www.elobservador.com.uy/nacional/nunca-imagine-que-me-iban-matar-al-guri-familia-denuncio-accionar-policial-intervencion-joven-trastornos-mentales-n6001350>

3. Medio: El País

Fecha: 2 de junio de 2025

Título: "En cinco minutos le quitaron la vida": la historia de Lucas Pedrozo contada por su familia

<https://www.elpais.com.uy/informacion/policiales/en-cinco-minutos-le-quitaron-la-vida-la-historia-de-lucas-pedrozo-contada-por-su-familia>

4. Medio: La Diaria

Fecha: 27 de mayo de 2025

Título: Investigación de urgencia tras denuncia de que policías mataron a joven con esquizofrenia en Durazno

<http://ladiaria.com.uy/salud/articulo/2025/5/investigacion-de-urgencia-tras-denuncia-de-que-policias-mataron-a-joven-con-esquizofrenia-en-durazno/>

Imágenes de la 14ª Marcha por la Salud Mental, Desmanicomialización y Vida Digna.
10 de octubre de 2025, Montevideo.

